

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

00000 2



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SAVERIO S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **SAVERIO S.A.** representada por la señora **ABOGADA FANNY VASQUEZ DE MOLINA**, quien declara ser ecuatoriana, casado, abogada, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La compareciente mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SAVERIO S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora abogada **FANNY VASQUEZ DE MOLINA**, a nombre y en representación de la Compañía **SAVERIO S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y

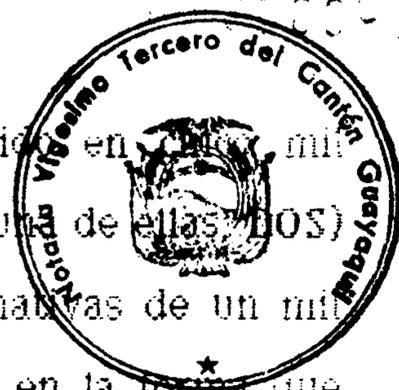
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Faiquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía SAVERIO S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SAVERIO S.A., celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE sucres a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos QUINTO Y SEXTO de los Estatutos y autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora abogada FANNY VASQUEZ DE MOLINA, por los derechos que representa de la Compañía SAVERIO S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de TRES MILLONES DE sucres mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas (DOS) que las TRES MIL NUEVAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SAVERIO S.A., de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, (TRES) Que como consecuencia de lo anterior que han reformado los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. (CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía SAVERIO S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. (CINCO) Yo, ABOGADA FANNY VASQUEZ DE MOLINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada SAVERIO S.A. ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.** DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAVERIO S.A. S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL

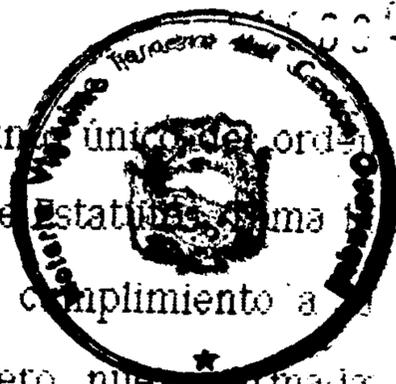
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en las oficinas situadas en Garcia Moreno (novecientos quince), se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía SAVERIO S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: JUAN GARCIA ESCOBAR, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; SORAYA SUAREZ CRUZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; VENUS PATIÑO VELEZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; CARMITA MUÑOZ PAREDES, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; ENRIQUE ELAO FORTILLA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad, con derecho a un voto. Preside la sesión, la señorita LINDA VASQUEZ SANTISTEVAN y actúa como Secretario la señora abogada FANNY VASQUEZ DE MOLINA, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



I
4

deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. La palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a Resolución número noventa y tres, uno, uno, tres, cero cero nueve, firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres, esto es aumentar el capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el accionista JUAN GARCIA ESCOBAR, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario. Los demás accionistas desde ya manifiestan que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CINCO millones 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la CINCO mil y serán

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I

firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que los accionistas de la Compañía SAVERIO S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas; el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) FANNY VASQUEZ DE MOLINA; FIRMADO) LINDA VASQUEZ SANTISTEVAN; FIRMADO) ENRIQUE ELAO PORTILLA; FIRMADO) CARMITA MUÑOZ PAEHDES; FIRMADO) SORAYA SUAREZ CRUZ; FIRMADO) VENUS PATIÑO VILLAS; FIRMADO) JUAN GARCIA ESCOBAR. Es fiel copia de su original. Lo certifico, firmado: ABOGADA FANNY VASQUEZ DE MOLINA. Secretario de la Junta. Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de la señora FANNY VASQUEZ DE MOLINA, como Gerente General de la Compañía, SAVERIO S.A.. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de

Guayaquil, Enero 4 de 1993



5

Señora Ab.
FANNY VASQUEZ DE MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SAVERIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Noviembre de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero de 1993.

Enmendado: 4 de enero de 1993.-VALE.-

Muy atentamente

Ab. Mario Baquerizo Gonz. 2
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **SAVERIO S.A.**, para el cual he sido elegida.

AB. FANNY VASQUEZ DE MOLINA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Enero 4 de 1993
Enmendado: Enero 4 de 1993.- VALE.-



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 984 Registro Mercantil No. 367
Repertorio No. 711

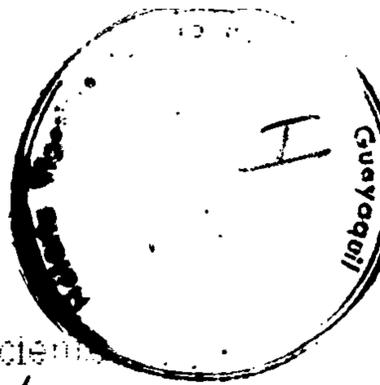
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 12 de Enero de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al comparecimiento

ante la apremio y la suscribe conmigo El Notario En un solo acto. -

12.000.6

Por la Compañía SAVIRIO S.A.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Francisco José Salas

FRANCISCO JOSÉ SALAS DE MOLINA

R.U. 0991250859001

C.F. 0901973040

C.S. 124-097

Mario Baquerizo 20. 6
EL NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE
FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN GUAYAQUIL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Mario Baquerizo 20. 6

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

I H

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-000404 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 23 de Enero de 1.995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima denominada **SAVERIO S.A.** otorgada ante mí el 26 de Septiembre de 1994.- Guayaquil, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



Mario Enriquez González
Ab. Mario Enriquez González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000404, dictada el 23 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SAVERIO S.A., de fojas 6.463 a 6.471, número 906 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias y anotada bajo el número 5.682 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia en

I

00007

téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N°. 878 del 29 de Agosto de - - 1.975.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SAVERIO S.A., a foja 153 del Registro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

